

Resolución de Prórroga de la I Convocatoria  
Becas Iberdrola- Museo de Bellas Artes de Bilbao 2014-2015

---

En uso de las facultades previstas en las bases de la I Convocatoria del programa de Becas Iberdrola-Museo de Bellas Artes de Bilbao 2014-2015 firmadas como Anexo 2 en el marco del convenio de colaboración entre Iberdrola Distribución, Fundación Iberdrola y la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa, y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 23 de abril de 2014 se apertura la I Convocatoria del programa de Becas Iberdrola-Museo de Bellas Artes de Bilbao 2014-2015, a cuyo concurso aspiran 82 aspirantes, cuyas candidaturas son valoradas según el proceso de selección establecido en las bases.

SEGUNDO.- Que con fecha 27 de junio de 2014, y superadas todas las fases del proceso, la comisión de estudio y valoración, creada al efecto de selección de la persona adjudicataria de la beca, resuelve otorgar la misma, en calidad de titular, a Don Jon Palomar de la Iglesia, con DNI n.º 12780247-K.

TERCERO.- Que en uso de las facultades previstas en las bases de la I Convocatoria del programa de Becas Iberdrola-Museo de Bellas Artes de Bilbao 2014-2015, Don Jon Palomar de la Iglesia (en adelante BECARIO) y Don José Luis Merino Gorospe, Jefe del Departamento de Conservación y Restauración, y tutor del anterior (en adelante TUTOR), presentan solicitud de prórroga en el modelo establecido al efecto y acompañándola de un informe favorable, firmado por el TUTOR, en cumplimiento de la normativa que regula dicha petición.

La Dirección de este museo

#### RESUELVE

PRIMERO.- Una vez comprobado el satisfactorio rendimiento del BECARIO, tal y como consta en el informe del TUTOR que obra en el expediente, y una vez informada la Fundación Iberdrola, patrocinadora de las becas, ACORDAR la prórroga, por un periodo igual al establecido (diez meses), de la beca.

SEGUNDO.- Como consecuencia de dicha resolución, queda anulada la II Convocatoria del programa de becas Iberdrola-Museo de Bellas Artes de Bilbao.

TERCERO.- El periodo de prórroga comenzará el 1 de septiembre de 2015 y finalizará el 30 de junio de 2016. Dicha prórroga tiene carácter único y no podrá ser renovada.

CUARTO.- Las condiciones que regulan el periodo de prórroga serán las mismas que las establecidas en las bases de la I convocatoria del programa.

QUINTO.- La presente resolución se publicará, a efectos de los interesados, a través de las páginas web de la Fundación Iberdrola, [www.fundacioniberdrola.org](http://www.fundacioniberdrola.org), y del Museo de Bellas Artes de Bilbao, [www.museobilbao.com](http://www.museobilbao.com)



Javier Viar  
Director



Museo Plaza, 2 - 48009 BILBAO  
Tel.: 94.439.60.60. Faxa: 94.439.81.45